AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDDY HERNÁN VÁSQUEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.855.404	CONTRATO No.	651-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA, GT CUNDINAMARCA BOYACÁ CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante el presente periodo no se da inicio a las actividades de alistamiento previo al ingreso a la ARN en el EPC la Picota, teniendo en cuenta que las personas privvadas de la libertad fueron reubicadas en otros centros de reclusión ya que el patio en que se encontraban fue asignado a otro tipo de población carcelaria, de acuerdo a lo informado por el INPEC.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Durante el presente periodo se revisaron los métodos de operación para las diferentes rutas de atención en conjunto con las asesoras de cada una de ellas, ajustadas a las condiciones del presente año, teniendo en cuenta el alcance de las labores realizadas por los profesionales que ingresaron en el mes de enero y realizaron la atención de la población, a fin de dar continuidad a las mismas, con aquella población que aún no tiene atención a la fecha, además de la revisión de los acuerdos respectivos, a completar de acuerdo a lo que cada participante presenta en su plan de trabajo.
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Hasta el momento se realizó la revisión de aquellos participantes que por su estado de avance en el proceso de reintegración de justicia y paz, deben realizar acciones relacionadas con procesos de reconciliación, a fin de brindar apoyo en la continuación de dichos procesos.
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Se llevaron a cabo las atenciones con las personas en proceso teniendo en cuenta aquellos acuerdos establecidos en su plan de trabajo, haciendo especial énfasis en aquellos que se encuentran programados para el presente periodo, indagando además sobre el avance de cada participante en el desarrollo de su plan de trabajo y los objetivos establecidos en el mismo.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Durante las atenciones desarrolladas en el presente periodo se realizó sensibilización con dada una de ellas acerca de su estado de avance en la ruta de su respectivo proceso, teniendo en cuenta su historia de vida, intereses particulares, contexto familiar y territorio en que se encuentra, a fin de mantener su motivación en el desarrollo comprometido de su ruta y el avance personal hacia las metas personales que ha establecido hasta el momento.
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Con las personas asignadas se realiza una revisión del acceso a los diferentes beneficios de la respectiva ruta de atención a fin de generar una orientación más específica para cada persona de acuerdo a sus capacidades, los recursos que ha generado en el desarrollo del proceso de reintegración/reincorporación/atención diferencial y la identificación de aquellos aspectos en los cuales considera que puede recibir apoyo del profesional acompañante y que pueden tenerse en cuenta dentro del marco de la normatividad vigente para cada proceso
7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Durante el presente periodo se abordan aspectos de la realización de actividades productivas con las personas en proceso que a la fecha tienen pendiente su atención mensual, haciendo la identificación de aquellos participantes que accedieron al proyecto productivo, se encuentra en desarrollo su idea de negocio o se encuentran empleados en algún oficio.
8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Hasta el momento se lleva a cabo la identificación de aquellas necesidades de las personas en proceso y de su familias que en el futuro puedan generar diferentes articulaciones con la institucionalidad local a fin de fomentar su acceso a servicios que favorezcan su participación en el entorno, su desarrollo personal o respondan a necesidades particulares de sus familiares.
9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	En el espacio de la reunión inicial con el equipo primario, la Coordinación del GT, se abordan los lineamientos para el trabajo en este componente durante el presente año, haciendo énfasis en la necesidad de promover la participación, generación o fortalecimiento de habilidades y capacidades de las mujeres en proceso o familiares de personas en proceso de las diferentes rutas, para la participación comunitaria en sus territorios de origen, teniendo en cuenta sus necesidades particulares, la oferta actual o futura de los municipios y los lineamientos normativos de las diferentes rutas de atención.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDDY HERNÁN VÁSQUEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.855.404	CONTRATO No.	651-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA, GT CUNDINAMARCA BOYACÁ CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o II, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	De acuerdo a las atenciones realizadas para el presente periodo no se presentan casos que pongan en riesgo la seguridad, la salud e integridad personal de las personas asignadas que fueron atendidas ni de sus familias, hasta el momento.
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Teniendo en cuenta la reciente asignación de la población se realiza empalme con la profesional anterior a fin de conocer las particularidades del avance de la ruta de las personas asignadas y las posibilidades de cierre de acuerdos o posible culminación de acuerdo a los lineamientos establecidos.
12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En torno a esta actividad particular se tienen en cuenta la información de desembolsos a fin de verificar la correcta liquidación de los mismos para la población asignada, sin que al momento se hayan identificado inconvenientes en dicho proceso.
13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante el periodo del presente informa se realizaron los respectivos registros de la información de las atenciones realizadas con la población asignada teniendo en cuenta los lineamientos establecidos y los métodos de operación en la entidad para el establecimiento de tales registros
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Se participa en la reunión convocada por la Coordinadora del Grupo Territorial y el comité primario a fin de recibir las indicaciones de desarrollo de las actividades contractuales y el ajuste de las diferentes acciones de la Agencia para el presente año, así mismo se realiza reunión de empalme con la profesional Sara Alvarez para recibir la información de cada uno de los participantes que fueron asignados recientemente.
15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Hasta el momento se mantienen los lineamientos sobre gestión documental para la generación y reporte de la información que genera el desarrollo de las actividades contractuales, teniendo en cuenta la metodología y lineamientos actuales para la atención de las personas objeto de atención asignadas.
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En el momento de presentación de dicho informe no se han presentado actividades adicionales a las obligaciones contractuales ya establecidas.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último, se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley

FREDDY HERNÁN VÁSQUEZ ROMERO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):CAROLINA CETINA ZORRO

Fecha VoBo: 28/02/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co